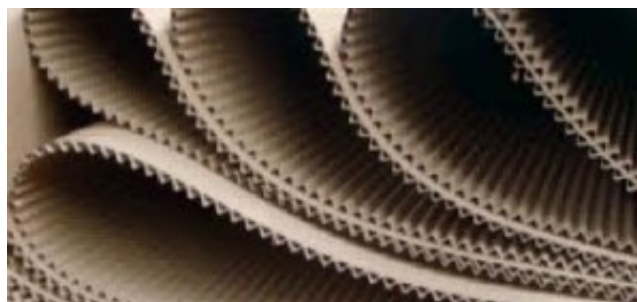


La CNMC multa con 57,7 millones de euros a 18 fabricantes de papel y de cartón ondulado



La CNMC ha sancionado con un total de 57,7 millones de euros a 18 fabricantes de papel, de cartón ondulado y de fabricación de productos de embalaje de cartón y a la Asociación sectorial de Fabricantes de Cartón Ondulado (AFCO) por infringir el artículo 1 LDC y el artículo 101 TFUE. Las prácticas sancionadas en el expediente [S/0469/13](#) han tenido lugar entre los años 2002 y 2013 y han consistido en realizar recomendaciones colectivas, intercambios de información y acuerdos de precios, así como en el reparto de clientes en dos mercados: el primero es el de elaboración de pasta de papel y papel para la fabricación de cartón ondulado; y el segundo es el mercado de fabricación del cartón ondulado y su transformación en productos de embalaje o envasado.

En el caso del mercado de fabricación de pasta de papel y de papel para la elaboración de cartón ondulado, las empresas sancionadas realizaban intercambios de información comercial estratégica sobre el precio del papel, así como recomendaciones colectivas. Para ello, la asociación (AFCO) jugaba un papel clave de intermediación, utilizando en muchas ocasiones a los medios de comunicación.

En el mercado de fabricación y transformación del cartón ondulado, en productos de embalaje, se han acreditado intercambios de información y acuerdos de subidas de precios, así como reparto de clientes en el mercado de la fabricación y transformación del cartón ondulado. Los contactos se producían durante las “mesas”, que eran reuniones entre los distintos fabricantes según la zona de España, y muchas de las recomendaciones se realizaban a través de los medios de comunicación.

Entre los dos mercados afectados existe una relación esencial, de forma que las variaciones de la producción y de los precios del papel, que es la materia prima por excelencia en el proceso de la fabricación del cartón ondulado, influyen en la formación de los precios finales de los envases y embalajes de cartón ondulado.

En concreto la CNMC ha impuesto las siguientes sanciones:

1. Asociación Española de fabricantes de envases y embalajes de cartón ondulado (“AFCO”): 200.000 euros.
2. Cartonajes Europa, S.A. (“CARTONAJES EUROPA”): 390.227 euros.

3. Cartonajes Internacional, S.L. (CARTISA): 1, 917 millones de euros.
4. Cartonajes Izquierdo, S.A. (INSOCA): 803.605 euros.
5. Cartonajes La Plana, S.L. (LAPLANA): 2,673 millones de euros.
6. Cartonajes M Petit, S.A.: 1,823 millones de euros.
7. Cartonajes Santorromán, S.A. (SANTORROMAN): 635.809 euros.
8. Daniel Aguiló Panisello, S.A. (DAPSA): 3,883 millones de euros.
9. Diseño Contenedores y Embalajes, S.A. (DICESA): 587.249 euros.
10. Hispano Embalaje, S.A. (HISPANO): 710.408 euros.
11. Lantero Cartón, S.L.: 1,263 millones de euros.
12. Microlan,S.A.: 580.794 euros.
13. Papelera del Ebro, S.A.: 1,062 millones de euros.
14. Papeles y Cartones de Europa, S.A. (EUROPAC): 5,380 millones de euros .
15. Rafael Hinojosa, S.A. (HINOJOSA): 2,689 millones de euros.
16. Industrias Celulosa Aragonesa, S.A. (SAICA): 19,156 millones de euros.
17. Saica Pack, S.L. : 5,349 millones de euros.
18. Smurfit Kappa España, S.A. (SMURFIT): 8,139 millones de euros.
19. Suministros Ind. Cartón Envases S.A. (SICESA): 439.341 euros.

Las empresas sancionadas disponen de un plazo de dos meses desde la notificación para recurrir la decisión ante la Audiencia Nacional.

Fuente: [CNMC](#)